



CIRCULAR No. - 0011

DE **ANDRES FELIPE BEDOYA CARDENAS**
SECRETARIO DE EDUCACION DEL TOLIMA

PARA RECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS
NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

ASUNTO REPORTE DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL CUARTO TRIMESTRE
VIGENCIA FISCAL 2024 AL SISTEMA DE CONSOLIDACIÓN FINANCIERA
DE LA SEDTOLIMA Y OFICIALIZACION AL SIFSE DEL MEN.

FECHA **21 ENF 2025**

De acuerdo con la competencia establecida en el Decreto 1075 de 2015, los invitamos a realizar el reporte de ejecución presupuestal del Cuarto Trimestre de 2024, asegurando la calidad de la información y verificándola de manera rigurosa. En este sentido, a continuación, se relaciona el cronograma establecido:

PLATAFORMA	FECHA	RESPONSABLES
Sistema de Consolidación Financiera de la SEDTOLIMA	Del 21 al 27 de enero de 2025	Rectores de las Instituciones Educativas
Verificación, consolidación, homologación y cargue de la información presupuestal al SIFSE	28 y 29 de enero de 2025	Área de Gestión Financiera de la SEDTOLIMA
Oficialización de la Ejecución Presupuestal en el SIFSE	30 y 31 de enero de 2025	Rectores de las Instituciones Educativas

En consecuencia, solicitamos tener especial cuidado con el diligenciamiento de la plataforma la cual se compone de las siguientes secciones:

1.	INFO	Registrar de forma COMPLETA los datos solicitados
2.	EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS	Describir los valores acumulados y ejecutados desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.
3.	EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS	
4.	EJECUCIÓN RESERVAS PRESUPUESTALES	Registrar los valores en la columna constitución ÚNICAMENTE (Compromiso menos Obligación).
5.	EJECUCION CUENTAS POR PAGAR	Registrar los valores en la columna constitución ÚNICAMENTE (Obligación menos Pago).
6.	CONSOLIDADO	Sirve de orientación al momento de reportar los datos; valida los valores de las fuentes registradas en la ejecución de ingresos vs ejecución de gastos.

Reiteramos la importancia de prestar especial cuidado en el reporte de los datos, así como dar cumplimiento con las orientaciones impartidas a través de la Circular No. 0005 del 15 de enero de 2024 expedida por la Secretaria de Educación del Tolima, con relación a la constitución de los excedentes financieros para cada una de las fuentes detalladas en dicho documento.



CIRCULAR No. 0011
21 ENE 2025

La preparación y presentación de la información presupuestal consolidada debe representar fielmente los hechos económicos de la Institución Educativa, por tanto, las cifras registradas en la ejecución presupuestal del 4° trimestre de la vigencia fiscal 2024, debe ser la misma que reportaran al CGN.

Cualquier inquietud al respecto será atendida por el funcionario Jaime Arturo Montaña Hernández quién estará presto a resolver las inquietudes a la mayor brevedad posible a través del correo electrónico arturo.montano@sedtolima.gov.co o en el teléfono celular 3504513204.

ANDRES FELIPE BEDOYA CARDENAS
Secretario de Educación del Tolima

FUNCIONARIO	NOMBRE	DEPENDENCIA	VO.BO	FECHA
Elaborado por:	Yucely Montoya Bayona Profesional Especializado	GF - DAF - SED		ene-25
	Jaime Arturo Montaña Técnico Operativo	GF - DAF - SED		ene-25
Vo.Bo.	Uriel González Gonzalez Director Administrativo y Financiero	DAF - SED		ene-25
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de los responsables.				